

Rad No.: 26-240-115227

Barranquilla, 31/03/2026

Señor(a)
DELIA MARGARITA CARO LARA
Calle 8 No. 1 - 61
Astrea

Contrato: 66702983

Asunto: Terminación de contrato de Seguro.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 19 de marzo de 2026, radicada bajo el No. 26-000037, relativa al seguro de vida PRACTISEGURO facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 8 No. 1 - 61 de Astrea le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., brinda la oportunidad a todos sus usuarios de acceder a la compra de seguros a través de la facturación del servicio de gas natural, con el fin de mejorar la calidad de vida de los hogares que cuentan con el suministro de gas natural.

Para la adquisición de los seguros ofrecidos por La Empresa, se requiere que el usuario suministre sus datos y su autorización al asesor de la compañía aseguradora. De acuerdo con lo anterior, le indicamos que, el seguro cobrado a través de la facturación del servicio de gas natural del inmueble en comento fue tomado de manera voluntaria.

Ahora bien, le informamos que no es procedente para GASCARIBE S.A. E.S.P., anular el seguro de vida PRACTISEGURO cobrado en el servicio de gas natural del inmueble que nos ocupa, toda vez que, uno de los asesores de la empresa aseguradora, realizó la retención del citado seguro.

Por todo lo anterior, GASCARIBE S.A. E.S.P., confirma los valores facturados por concepto del citado seguro.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS021/73
238732947